

ORDENANZA N° 3516 /57.-

VISTOS:

El expediente N° 3727-V-61 mediante el cual los vecinos asentados en la Manzana A-6 de la Chacra 73 del Barrio denominado "NUEVA POMPEYA", solicitan la regularización de dicho asentamiento; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones los ocupantes del // predio mencionado solicitan adquirir los solares que habitan, / de conformidad a lo dispuesto por la Ordenanza N° 2080 y sus Decretos Reglamentarios.-

Que según las encuestas socio-económicas efectuadas oportunamente, surgen que los ocupantes no son propietarios, que no poseen otra vivienda, ni que se encuentren inscriptos en ningún plan de viviendas, ya sea en planes de viviendas oficiales o privadas.-

Que la fracción denominada como Manzana A-6 de la Chacra 73 es de propiedad Municipal, según constancia del Registro de la Propiedad Inmueble que en fotocopias obra a fejas 415 vuelta.-

Que la Municipalidad de la Ciudad de Neuquén se encuentra abocada a la tarea de regularizar los asentamientos / poblacionales existentes y que el presente caso se encuentra en cuadradillo dentro de las normas legales vigentes, conforme a tales efectos (Ordenanza N° 2080 y sus Decretos Reglamentarios).-

Que anteriormente la Secretaría de Obras ha confeccionado el plano de mensura en base a los hechos existentes con un resultante de 24 lotes, tramitado ante la Dirección General del Catastro Provincial a través del expediente N° 2302-2900/57/-

Que en base a dicho plano se procedió a confeccionar las Declaraciones Juradas a cada uno de sus actuales // ocupantes juntamente con su grupo familiar y que pasan a formar parte de la presente Ordenanza.-

J. Yannil
IRMA NOEMI SIG
Subsec. Agrm.
a/c. Sec. Administrativa
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Neuquén

///2.-



///2.-

Que la Comisión Interna de Obras Públicas emitió su Despacho N° 249/87 que dice: "VISTO el expediente 3727-Y-61 y adjuntos, mediante los cuales se propicia la regularización // "ción de las tierras fiscales correspondientes a las asentamientos /"poblacionales denominados NUEVA POMPEYA y, considerando / "que se confecciona el pliego de licitación en base a los lotes -// "existentes, surgiendo un total de 24 lotes, y contándose con / "las declaraciones juradas de las 24 familias, esta Comisión // "dictamina hacer lugar a lo preceptuado por el proyecto de Ordenanza de fojas 440 a 443 autorizando la venta de los predios / "aludidos"; que este despacho fue ratificado en la Sesión Ordinaria N° 39/87, celebrada por el Cuerpo con fecha veintidós // (23) de Octubre de 1987.-

Por ello y lo establecido en el artículo 204 inciso e) de la Constitución Provincial y artículos 41º y 129 / inciso a) de la Ley Provincial N° 53, Artículos 4º y 5º de la / Ordenanza N° 2080 y sus Decretos Reglamentarios,

EL H. CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
Sanciona la siguiente

ORDENANZA

ARTICULO 1º) AUTORIZASE la venta de los predios que conforme // surge de la mensura particular con englobamiento y redistribución parcelaria de la Manzana A-6 de la Chacra 73, // pliego aprobado por la Dirección General del Catastro Provincial, bajo expediente N° 2318-2980/87, a los ocupantes que a continuación se detallan:

LOTE 01: Con una superficie total de 154,98 m²., a los señores LARA, Alfredo Segundo y PINTOS, Graciela y demás circunstancias personales obrantes en el Expte. N° 4682-N-87.-

LOTE 02: Con una superficie total de 113,70 a la señora LINO, Adela Delfa y demás circunstancias personales obrantes en el expediente N° 4683-N-87.-

LOTE 03: Con una superficie total de 247,25 a la señora GUZMAN, Elena y demás circunstancias personales obrantes en /

J. Yannai
IRMA NOEMÍ SIG
Subsec. Adm.
a/c. Sec. Administrativa
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Neuquén

///3.-



///3.-

el expediente N° 4762-N-87.-

LOTE 04: Con una superficie total de 341,72, a los señores LARA,
____ Leonilda y NEIRA NAVARRETE, José y demás circunstancias //
cias personales obrantes en el Expte. N° 4684-N-87.-

LOTE 05: Con una superficie total de 240,23 m²., a los señores
____ SILVA AVILA, Manuel y LUENGO CASTILLO, Violeta y demás //
más circunstancias personales obrantes en el Expte N° 4684-N-87.-

LOTE 06: Con una superficie total de 243,38 m²., a la señora //
____ GARCIA Z. Vda. de ZAMORA, María Lourdes y demás cir-
cunstancias personales obrantes en el Expte. N° 4686-N-87.-

LOTE 07: Con una superficie total de 165,30 m²., a los señores
____ BENGOCHEA, Julie Carlos y COFRE, Luisa Aida y demás /
circunstancias personales obrantes en el Expte N° 4687-N-87.-

LOTE 08: Con una superficie total de 171,34 m²., a los señores
____ GAGO, Omar Horacio y SOTOVELDA, María Dora y demás //
circunstancias personales obrantes en el Expte. N° 4688-N-87.-

LOTE 09: Con una superficie total de 304,88 m²., a los señores
____ RUSTAMANTE, Juan Carlos y CAMPOS RODRIGUEZ, Adelina //
del Carmen y demás circunstancias personales obrantes en el ex-
pediente N° 4689-N-87.-

LOTE 10: Con una superficie total de 160,33 m²., a los señores
____ RODRIGUEZ, Delfín y ROMERO, Rirma Beatriz y demás cir-
cunstancias personales obrantes en el Expte. N° 4690-N-87.-

LOTE 11: Con una superficie total de 124,51 m²., a la señora RO-
____ DRIGUEZ, Nilda Rosa y demás circunstancias personales //
obrantes en el expediente N° 4691-N-87.-

LOTE 12: Con una superficie total de 190,67 m²., a la señora RO-
____ MERO, María Esther y demás circunstancias personales /
obrantes en el expediente N° 4692-N-87.-

LOTE 13: Con una superficie total de 136,76 m²., al señor RO-
____ SAS, Alfredo y demás circunstancias personales obran-
tes en el expediente N° 4693-N-87.-

IRMA NOEMI SIG
Subsec. Adm.
a/c. S-c Administrativa
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de San Juan

///4.-



11A.-

LOTE 14: Con una superficie total de 147,73 m²., a los señores
_____CORIA, Elvira y JARA, Jorge y demás circunstancias //
personales obrantes en el expediente N° 4693-N-87.-

LOTE 15: Con una superficie total de 168,41 m²., a los señores /
_____PRIETO, Tolanda Gladys y demás circunstancias personales
los obrantes en el expediente N° 4693-N-87.-

LOTE 16: Con una superficie total de 272,06 m²., a los señores /
_____CHAVEZ Gómez y CHAVEZ, Edmundo y demás circunstancias
personales obrantes en el expediente N° 4693-N-87.-

LOTE 17: Con una superficie total de 346,34 m²., a los señores /
_____SAX GALLARDO, María Alberthina y SERRANO RIVERA, Juan
y demás circunstancias personales obrantes en el expediente N°
4693-N-87.-

LOTE 18: Con una superficie total de 242,36 m²., a los señores /
_____JARA, Rosalía y demás circunstancias personales obrantes
en el expediente N° 4693-N-87.-

LOTE 19: Con una superficie total de 177,81 m²., a los señores
_____CHARL, Leonel y VIEHLA, Ana Mercedes y demás circun-
stancias personales obrantes en el lote. N° 4693-N-87.-

LOTE 20: Con una superficie total de 205,22 m²., a los señores
_____CASILLIO, Prudencia Agustina y demás circunstancias //
personales obrantes en el expediente N° 4693-N-87.-

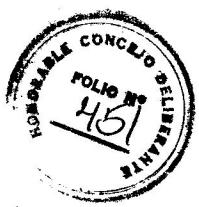
LOTE 21: Con una superficie total de 135,70 m²., a los señores
_____VIEHLA, Jorge Antonino y LIMA, María de los Angeles y
dámas circunstancias personales obrantes en el expediente N° //
4693-N-87.-

LOTE 22: Con una superficie total de 196,40 m²., a los señores /
_____ACUÑA, Mónica y demás circunstancias personales obrantes
en el expediente N° 4693-N-87.-

LOTE 23: Con una superficie total de 160,58 m²., a los señores PEL-
_____MARTINEZ, Washington Enrique y demás circunstancias per-
sonales obrantes en el expediente N° 4693-N-87.-


IRMA NOEMÍ SIG
Subsec. Adm.
a/c. Sec. Administrativa
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Neuquén

11B.-



///3.-

ARTICULO 2º: Con una superficie total de 101,24 m², a los señores
FERNANDEZ, Milton Guillermo y VALDERRAMA RIVAS, Nor-
ma Luis y demás circunstancias personales obrantes en el expe-
diente N° 4704-N-87.-

ARTICULO 3º) El precio de venta será el valor que fije el Tribunal
de Transacciones de la Provincia del Neuquén, el
que será actualizado desde la fecha de la determinación de la /
valoración, hasta la fecha de formalización de la operación de /
venta, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 1º) de la Orden-
nanza N° 2589/85, precio que los compradores abonarán en la freg-
ua que se estipule en el Boleta de Compraventa a celebrar entre
las partes.-

ARTICULO 4º) AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo a otorgar los
siguientes planes de pago:

- a) CONTADO.-
- b) SEIS (6); DOCE (12); DIFORTICO (18); VEINTICUATRO (24) y -//
TREINTA Y SEIS (36) mensualidades, actualizadas según el In-
dice del Salario del Poder Industrial.-

ARTICULO 5º) Corriendo por cuenta exclusiva de los compradores /
los gastos de infraestructura tales como: iluminación,
agua corriente, gas, cloacas, etc., como así también el /
 pago de los impuestos y/o tasas que gravan el bien adquirido, /
sean Estatales Nacionales, Provinciales, Municipales o de cualquier
otro tipo, a partir de la firma del Boleta de Compraventa.-

ARTICULO 5º) Acreditado el cumplimiento, en cuanto al pago del
precio de venta a que se hace referencia en Artículo
lo 2º) se otorgará la Escritura Translativa de Dominio.-

ARTICULO 6º) AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a /
suscribir la Escritura Translativa de Dominio, que-
dando a cargo de los compradores sufragar los gastos que resulte-
ran en concepto de honorarios del Escritorio interviniendo, como
así también los gastos que demande dicha operación.-

///6.-

IRMA NOEMÍ SIG
Subsec. Adm.
a/c. Sec. Administrativa
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de San Juan



11/16.-

ARTICULO 7º) DEJASE sin efecto a partir de la sanción de la presente Ordenanza, Decretos, Resoluciones, Convenios y/o Actas de Tenencia Precaria que oportunamente se otorgaron y cualquier otra disposición que se oponga a la presente Ordenanza.-

ARTICULO 8º) El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones establecidas en la presente Ordenanza, por parte de los compradores traerá aparejado de pleno derecho la resolución de la venta, con pérdida de las mejoras y los pagos efectuados a favor de la Municipalidad de Neuquén, sin derecho a indemnización ni reclamo, quedando expresamente establecido que a las tierras exajadas no se le podrá dar otro destino que el de vivienda única de su titular y grupo familiar.

ARTICULO 9º) COMUNIQUESE al Departamento Ejecutivo.-

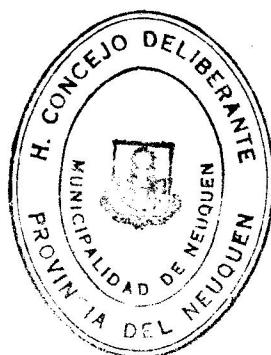
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE /
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN, A LOS VEINTITRÉS (23) DIAS DEL MES DE
OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE (Expte. N° 3727-V-87
y adjuntas varios). - - - - -

ES COPIA:

152,-

FDO. FALLETTI
SAUR.

F. Yannic
IRMA NOEMI SIG
Subsec. Adm.
a/c. Sec. Administrativa
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Neuquén



ORDENANZA MUNICIPAL N° 3510
PROCLAMADA POR EL B. T. O. N° 1388 /13/87
CÓDIGO 3424- V-81